



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SECRETARIA GENERAL

REG.MPAL.Nº

199

REG.AUT.Nº

Dª MERCEDES LÓPEZ DOMECH, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión Ordinaria, celebrada el día **veinticuatro de septiembre de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **703**, literalmente dice:

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en Avenida de Pulianas núm. 49, esquina C/ San Fermín. (Expte. 6723/10)

Se presenta a Pleno expediente núm. 6723/10 de la Subdirección de Planeamiento relativo a aprobación definitiva de Estudio de Detalle en Avenida de Pulianas nº 49, esquina calle San Fermín.

En el expediente obra informe propuesta de la Subdirectora de Planeamiento de fecha 7 de septiembre de 2.010, conformado por la Secretaria de la Gerencia y visado por el Director Técnico en que se hace constar que:

1º.- El Estudio de Detalle que tiene como objetivo la ordenación de volúmenes de la parcela situada en Avda. de Pulianas, 49, esquina a calle San Fermín, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de junio de 2010 y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 141, de fecha 26 de julio de 2010, en el periódico "Granada Hoy" el día 30 de junio de 2010, así como expuesto en el Tablón de Anuncios Municipal, del día 7 al 29 de julio de 2010, sin que durante dicho periodo de información pública se hayan presentado alegaciones al mismo.

2º.- La Junta Municipal de Distrito Beiro, en su sesión celebrada el día 14 de julio de 2.010, "...informó y tomó conocimiento del expediente nº 7623/10. Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Avenida de Pulianas nº 49, esquina a calle San Fermín."

En consecuencia, habiendo sido informado por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2010, dándose conformidad a la propuesta de la Subdirección de Planeamiento, en base a los informes técnicos emitidos, de acuerdo con los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 160 de 20-8-2004, y nº 108 de 10-6-2008), el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta de la Gerencia, **acuerda** por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Avenida de Pulianas nº 49, esquina a calle San Fermín.

SEGUNDO.- Una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SECRETARIA GENERAL

acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a once de octubre de dos mil diez.

Vº Bº
EL ALCALDE

